



Secretaría Académica  
No. Oficio 2425/2026  
Hoja 1 de 2

Morelia, Mich., 29 de abril de 2026

**Directores y Directoras de las Escuelas, Facultades, Institutos y Unidades  
Profesionales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo  
Presente**

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 88 fracciones II y III del Reglamento Interno de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y atendiendo el resolutivo emitido por la Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, dentro del expediente de amparo 464/2026, mediante el cual determina que *"se dé continuidad al proceso de enseñanza académico del alumnado a su cargo, en los horarios establecidos de manera virtual a través de las plataformas correspondientes"* me permito hacer de su conocimiento que las actividades académicas de esta institución se llevarán a cabo en la modalidad *En línea* a partir del día de hoy y hasta nuevo aviso.

En este sentido, solicito su apoyo a fin de que, en la Dependencia Académica a su digno cargo, se generen las condiciones que permitan el desarrollo óptimo de las actividades de docencia.

En cuanto al seguimiento, se reiteran los lineamientos establecidos en el oficio 2405/2026 signado por esta Secretaría:

1. Las clases de todos los niveles educativos deberán impartirse en los horarios establecidos a través de la plataforma digital Google Meet haciendo uso de correos electrónicos institucionales, y las ligas de acceso deberán ser enviadas a los estudiantes con un día de anticipación. El pase de asistencia será de carácter obligatorio.
2. Las actividades académicas realizadas deberán ser registradas y reportadas a las Secretarías Académicas de cada dependencia académica.
3. Las Secretarías Académicas de cada dependencia deberán integrar diariamente un informe sobre el avance en la actividad docente, mismo que se deberá enviar al correo electrónico [secretaria.academica@umich.mx](mailto:secretaria.academica@umich.mx)

Arturo Ramos P.



Secretaría Académica  
No. Oficio 2425/2026  
Hoja 2 de 2

El seguimiento al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje mediante medios virtuales abonará al cumplimiento de los objetivos planeados en cada uno de los programas educativos de nuestra institución.

Sin otro particular, agradezco de antemano su colaboración y compromiso institucional.

ATENTAMENTE

*Antonio Ramos Paz*

Dr. Antonio Ramos Paz  
Secretario Académico



- C.c.p. Dra. Yarabí Ávila González, Rectora de la UMSNH.
- C.c.p. Dr. Javier Cervantes Rodríguez, Secretario General de la UMSNH.
- C.c.p. Dra. Andrea Araceli Farías Olvera, Contralora de la UMSNH.
- C.c.p. Dra. Laura Leticia Padilla Gil, Coordinadora General de Estudios de Posgrado.
- C.c.p. Dr. José Antonio Luna Delgado, Coordinador General de Estudios de Licenciatura.
- C.c.p. Dr. Fernando López Guillén, Coordinador General de la División del Bachillerato.